

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL

Guamo Tolima, febrero veinticuatro (24) de  
dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía Rad. 2021-00205-00

Ejecutante : RAFAEL LEONARDO MÉNDEZ PARRA

Ejecutado : YULI ALEJANDRA OTAVO BOCANEGRA Y OTRO.

En atención a la petición elevada en escrito  
allegado al correo electrónico del juzgado el pasado 27 de enero del presente  
año, el despacho,

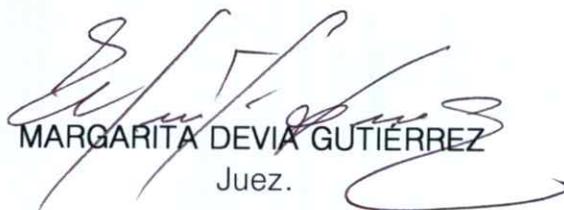
RESUELVE:

1. Aceptar la renuncia del poder al Dr.  
Santiago Lancheros Hernández como apoderada judicial de la parte  
ejecutante, la cual surte efectos cinco (5) después de radicada la  
mencionada solicitud, conforme a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo  
76 del Código General del Proceso,

2. Reconocer personería jurídica para actuar  
al Dra. Valentina María Alexandra Vizcaya del Basto, identificada con la  
cédula de ciudadanía número 1.106.788.321, T.P. No. 352.904 del C.  
Superior de la Judicatura y correo electrónico: [vvdbabogada@gmail.com](mailto:vvdbabogada@gmail.com), en  
calidad de apoderada judicial del ejecutante Rafael Leonardo Méndez Parra,  
en los términos y conforme al memorial poder obrante al folio 22 del  
cuaderno número 1.

3. Notificar por estado electrónico la presente  
providencia en la forma establecida en el artículo 9º del Decreto 806 de 2020,  
el cual será fijado en el portal web del juzgado ubicado en la *home page* de la  
rama judicial.

NOTIFÍQUESE.

  
MARGARITA DEVIA GUTIÉRREZ  
Juez.